

**Resolución de Rectificación n.º 6/2025 ACP-UGP para la
Resolución de Adjudicación n.º 87/2025 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día siete de noviembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00099, denominada "EQUIPO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 5874/OC-ES - PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día once de agosto de dos mil veinticinco para la recepción de ofertas; recibíendose cuatro ofertas como se detalla: 1. GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.; 2. DPG, S.A. DE C.V.; 3. GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.; y 4. COPROSER, S.A. DE C.V., lo cual consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, que forma parte del expediente del proceso.
- III. En Resolución de Adjudicación No. 87/2025 ACP-UGP se detalla en el romano IV, la recomendación al Titular designado del Ministerio, por la Comisión de Evaluación de las ofertas la Adjudicación de los bienes a tres oferentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación, con montos que serán cargados a la Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES, COMPONENTE 4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PRODUCTO 4.11 UNIDADES DEL MINSAL QUE APOYAN LA EJECUCIÓN DEL PROSINT CAPACITADAS Y EQUIPADAS.
- IV. Según requerimiento 2 de los 5 cifrados presupuestarios consignados en la Resolución de Adjudicación No. 87/2025 ACP-UGP presentar error; asimismo, se logra identificar diferencia en las marcas de los bienes ofertados por el Licitante GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., en los ítems 14, 15 y 17; por lo que se hace necesario solicitar al Titular del MINSAL rectificar la Resolución de Adjudicación n.º. 87/2025 ACP-UGP, de la siguiente manera:

Cifrados Presupuestarios según resolución 87/2025 ACP-UGP	Cifrados Presupuestarios según Solicitud de compra	No. Ítems
2025-3200-3-12-04-22-3-59115	2025-3200-3-12-04-22-3-54115	13, 14 y 15
2025-3200-3-12-04-22-3-59119	2025-3200-3-12-04-22-3-54119	16, 17 y 18

En relación a la oferta presentada por GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. en los ítems 14, 15 y 17, las Marcas de los bienes ofertados correctos, son las que se detallan:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA OFERTADA
14	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	MARCA: SANDISK
15	LECTOR DE MEMORIAS	MARCA: UGREEN
17	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO LP-E6NH	MARCA: BM PREMIUM

- V. Según Acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como la encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desiertos o sin efectos los procesos de adquisiciones, notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, cuando se trate de montos superiores al antes citado, será la responsable de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos contemplados en la normativa técnica y legal correspondiente al citado Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES, salvo la adjudicación y contratación que será potestad del Titular del Ministerio de Salud.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas, en la Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), cláusulas 34. Evaluación de las Ofertas.

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución de Adjudicación n.º 87/2025 ACP-UGP, de la siguiente manera:
- a) Consignar los cifrados presupuestarios de conformidad a lo indicado en el requerimiento del proceso, para los ítems 13, 14, 15, 16, 17 y 18, así:


Cifrados Presupuestarios según resolución 87/2025 ACP-UGP	Cifrados Presupuestarios según Solicitud de compra	No. Ítems
2025-3200-3-12-04-22-3-59115	2025-3200-3-12-04-22-3-54115	13, 14 y 15
2025-3200-3-12-04-22-3-59119	2025-3200-3-12-04-22-3-54119	16, 17 y 18

- b) Establecer las marcas correctas de los bienes ofertados por el Licitante GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., en los ítems 14, 15 y 17; como se detalla:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA OFERTADA
14	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	SANDISK
15	LECTOR DE MEMORIAS	UGREEN
17	BATERÍA RECARGABLE DE LITIO LP-E6NH	BM PREMIUM

2. Es entendido que siguen vigentes los demás considerandos de la mencionada Resolución de Adjudicación y las resoluciones que se hayan emitido sobre las mismas que no se afecten por la presente resolución.

NOTIFÍQUESE;


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros,
 Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).
 MINISTERIO DE SALUD

